DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8875
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER20482

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
FECHA	Diciembre 03 de 2015	**HORA**	2:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 141 A No. 99B – 02	**ÁREA DIRECTA**				500 m².		
SECTOR CATASTRAL	El Poa.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				400		
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	200	**NIÑOS**	200	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0131DWNN	**OFICIO REMISORIO**				CR-22907.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 141 A No. 99 B - 02, se localiza en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

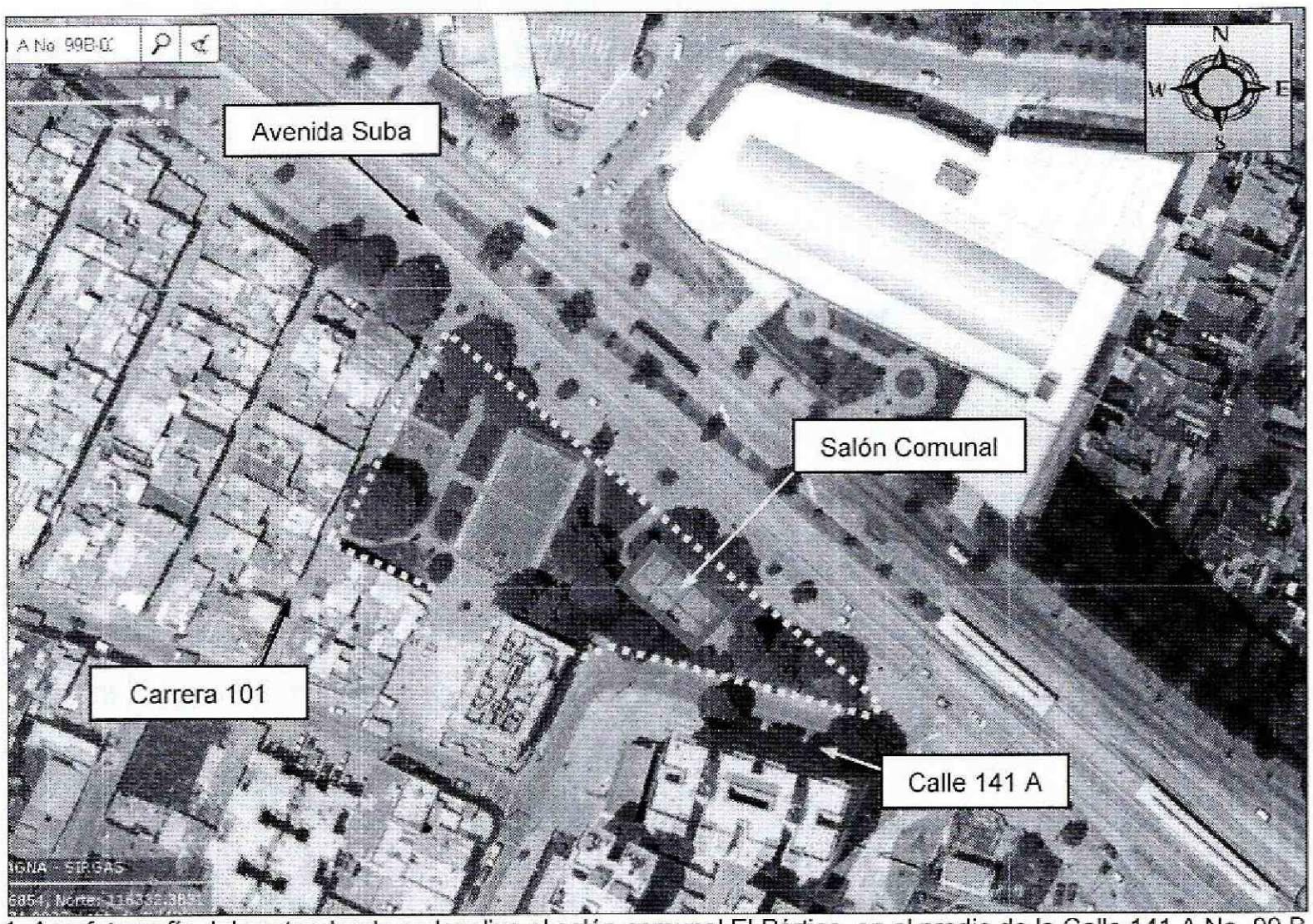

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el salón comunal El Pórtico, en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba. Se observa que corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del salón comunal El Pórtico, ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER para el salón comunal El Pórtico, ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Agosto de 2014	DI-7359	Producto de las fisuras y grietas identificadas en la mampostería del salón comunal El Pórtico se recomendó entre otras: A los responsables y/o copropietarios del predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02, en el Sector Catastral La Poa de la Localidad Suba, en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación identificada, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		A la Secretaría Distrital de Ambiente se realice una valoración de la potencial afectación que pueda tener sobre edificaciones vecinas los árboles localizados alrededor del predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02, en el Sector Catastral La Poa de la Localidad Suba, donde funciona el salón comunal El Pórtico y determinen las acciones requeridas para limitar o detener el proceso de asentamiento diferencial de la edificación, en caso de que se determine una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento del predio.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER20482, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de Diciembre de 2015, al salón comunal El pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02, en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana, consolidada y con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1 y 2)*. Se anota que la valoración cualitativa se realiza al exterior de la edificación ya que no se encontró quien permitiera el ingreso.

El salón comunal El Pórtico, se encuentra conformado por una estructura aporticada de concreto reforzado de un (1) nivel *(ver fotografía 1 y 2)*, con placa de contrapiso el mortero revestido de losetas, cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas metálicas y mampostería de cerramiento en bloques de arcilla cocida. Sobre los muros de cerramiento se observan fisuras y grietas de tendencia escalonada, vertical y horizontal con aberturas de hasta 5 mm en longitudes entre 1 m y 2.5m aproximadamente *(ver fotografía 3, 4 y 5)*. No se observan daños sobre las vigas y columnas que conforman la estructura del salón comunal.

Alrededor del salón comunal, existen senderos peatonales conformados por losetas de concreto, sobre los cuales se evidencian deformaciones y fracturas *(ver fotografía 6)*, junto con una zona verde sin sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial, cubierta de pastos y árboles de mediana y gran altura *(ver fotografía 1)*. A una distancia longitudinal de 14 m aproximadamente del salón comunal, se encuentra la Avenida Suba, la cual presenta un alto tráfico de vehículos de carga pesada y liviana.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños observados en el salón comunal, se encuentran la carencia de implementación de medidas de mantenimiento y mejoramiento, la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura, la ausencia de sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial, así como las vibraciones transmitidas al terreno por el alto tráfico de vehículos de carga media y pesada sobre la Avenida Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se destaca que con relación a la visita técnica realizada por personal del IDIGER el día 4 de Agosto de 2014 y para la cual se emitió el Diagnóstico DI-7359, actualmente no se identifica que existan cambios sustanciales de las afectaciones observadas sobre los elementos que conforman el salón comunal.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

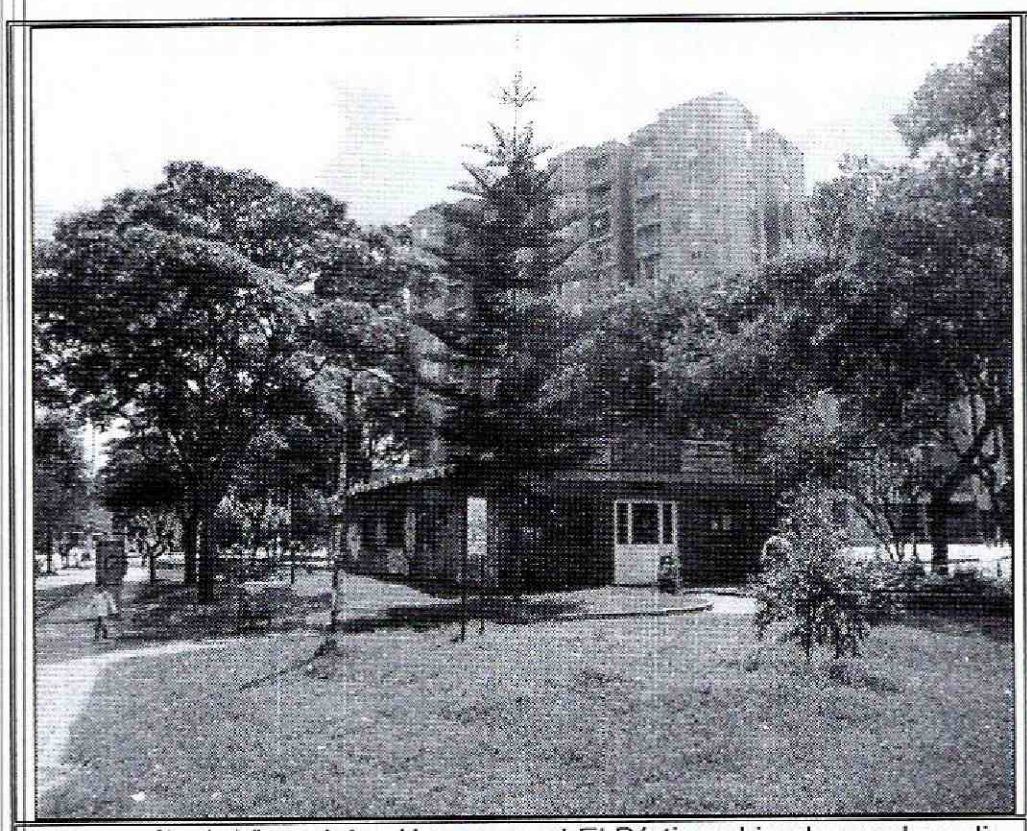

Fotografía 1. Vista del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba. Se observan las zonas verdes y los individuos arbóreos aledaños.

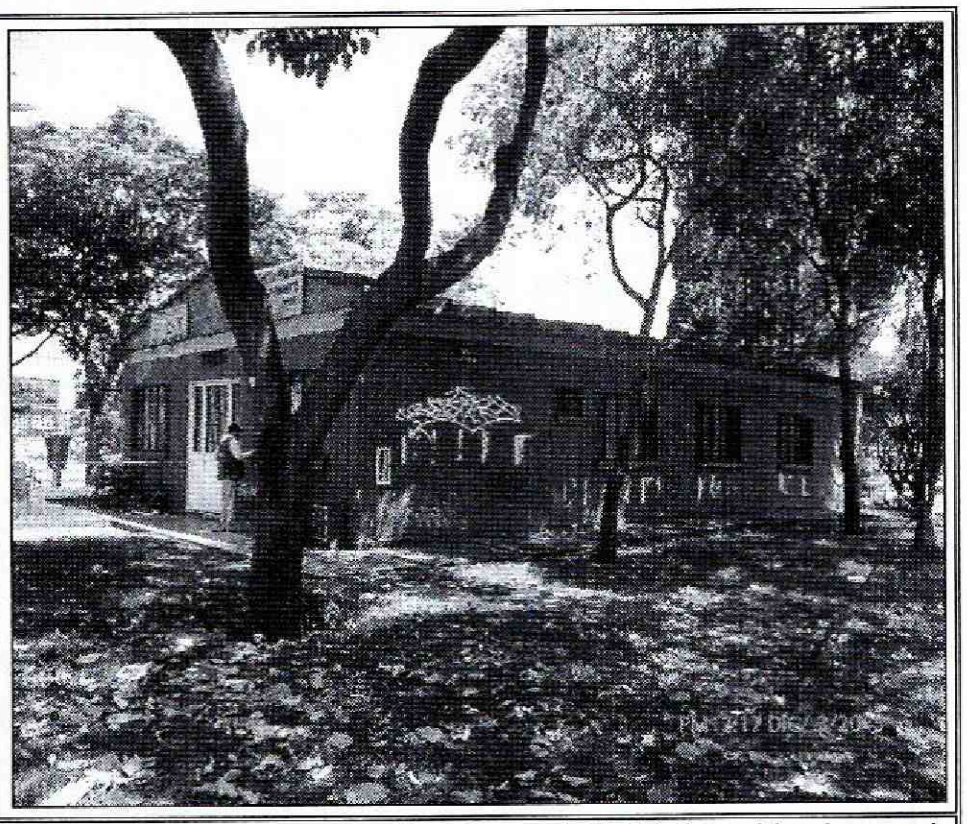

Fotografía 2. Vista del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba. Se observan las zonas verdes y los individuos arbóreos aledaños.



Fotografía 3. Grietas identificadas en muros de cerramiento del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Grietas identificadas en muros de cerramiento del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

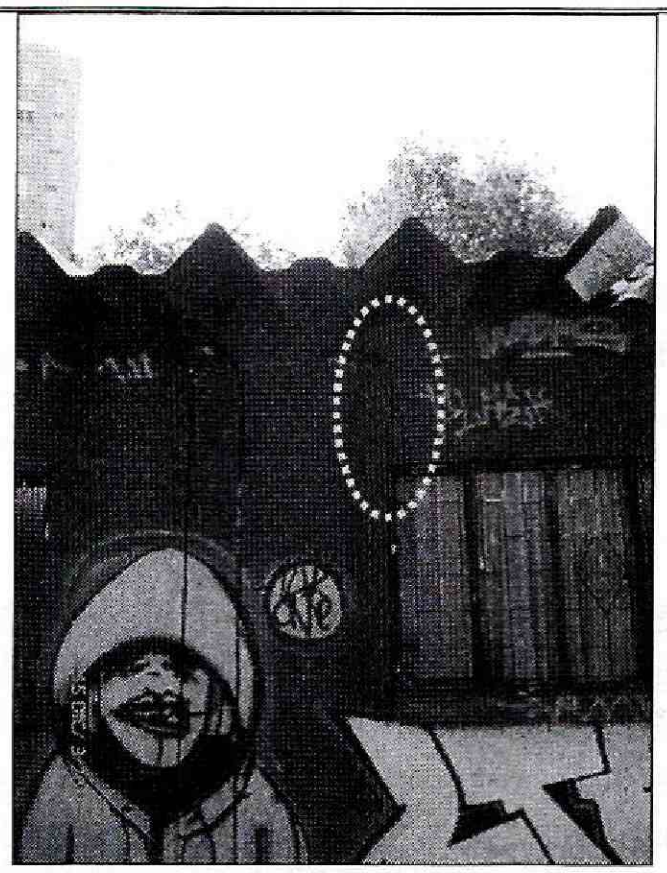

Fotografía 5. Grietas identificadas en muros de cerramiento del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.

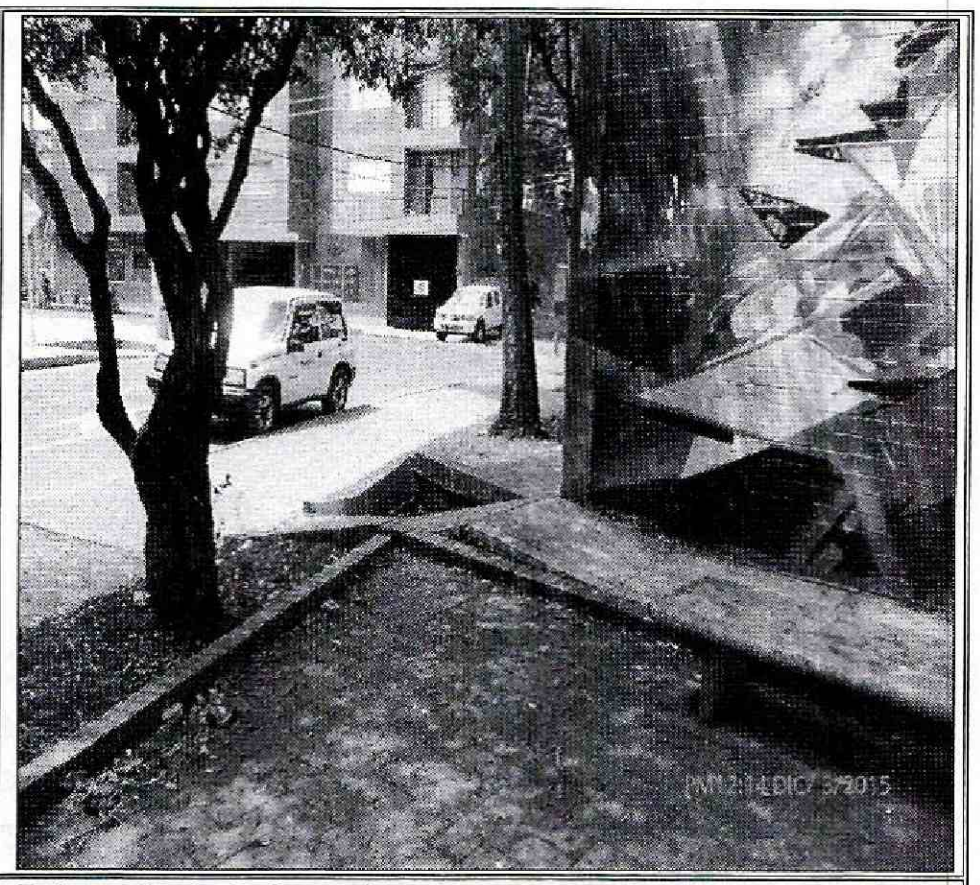

Fotografía 6. Deformaciones en placas de concreto del andén peatonal aledaño al salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER20482, en el predio donde se ubica el salón comunal El Pórtico en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 141 A No. 99 B - 02	Junta de Acción Comunal El Pórtico	Presencia de fisuras y grietas con aberturas de hasta 5 mm en longitudes entre 1 m y 2.5 m	-	100	200	200

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Hundimientos y deformaciones en algunos senderos peatonales alrededor del salón comunal El Pórtico.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine las actuaciones requeridas sobre el real detonante de los daños que se han identificado en el salón comunal El Pórtico, ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, es posible que se incremente progresivamente un

mayor deterioro sobre el salón comunal y se generen mayores deformaciones y hundimientos de los andenes peatonales aledaños.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba y del sector aledaño. Inspección realizada el día 03 de Diciembre de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal El Pórtico, ubicado en el predio Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones observadas en los muros de cerramiento, ni por las deformaciones observadas en los andenes aledaños; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se puedan presentar mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. El IDIGER no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidad sobre afectaciones en edificaciones y/o el

terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02, en el Sector Catastral La Poa de la Localidad Suba, en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación identificada, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la(s) causa(s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación.

- A los responsables del predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02, en el Sector Catastral La Poa de la Localidad Suba, donde funciona el salón comunal El Pórtico, implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente con el fin de garantizar las condiciones de uso adecuadas del predio; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y a la Junta de Acción Comunal El Pórtico de la Localidad Suba, identificar el responsable de implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reparación del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Alcaldía Local Suba, desde su competencia evaluar la posibilidad de realizar y/o gestionar para el caso, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, sobre las condiciones de estabilidad estructural del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba y de la infraestructura del sector, la cual se encuentra expuesta a las cargas dinámicas generadas por el tránsito vehicular. Se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas cargas.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, evaluar la viabilidad de desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el sector aledaño al salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el mencionado sector y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y a la Junta de Acción Comunal El Pórtico de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del salón comunal El Pórtico ubicado en el predio de la Calle 141 A No. 99 B – 02 en el Sector Catastral El Poa de la Localidad Suba y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: 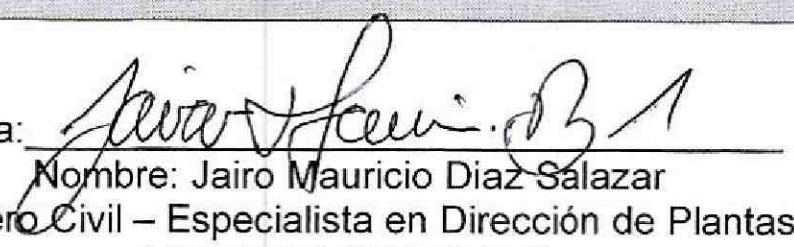 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co